

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 554/2016-STJ.

RESOLUCIÓN N° 521/2016-PG.

Viedma, 24 de Agosto de 2016.

VISTO: el expediente N° SS-16-0134 caratulado: **“PROCURACIÓN GENERAL S/SOLICITUD”**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Procuradora General ha solicitado la puesta en funciones de la Dra. Silvia Alejandra Paolini debido a las necesidades del Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial tal lo dispuesto por Resolución N° 504/2016-PG.

Que la citada funcionaria, actual Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 6 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, fue designada por Acta del Consejo de la Magistratura N° 2/2016 en el cargo de Agente Fiscal con asiento de funciones en dicha ciudad.

Que en virtud de la situación señalada se hace necesario disponer que la Dra. Paolini asuma el cargo de titular de la Unidad Fiscal N° 3 de San Carlos de Bariloche.

Que por tal motivo es preciso trasladar de modo transitorio al Dr. Inti César Isla, actual Fiscal Adjunto de la Unidad Fiscal Temática N° 2, al Juzgado de Instrucción N° 6 de San Carlos de Bariloche, quien cumplirá funciones como Secretario Subrogante del mismo para lo cual han prestado conformidad la Sra. Procuradora General y el mencionado funcionario.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Disponer que la Dra. Silvia Alejandra Paolini, quien fuera designada por Acta N° 2/2016-CM en el cargo de Agente Fiscal con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche asuma la función de titular de la Unidad Fiscal N° 3 en la ciudad de San Carlos de Bariloche a partir de la fecha de su juramento.

Artículo 2º.- Disponer el traslado transitorio del Dr. Ínti César Isla de la Unidad Fiscal Temática N° 2 al Juzgado de Instrucción N° 6 de la Tercera Circunscripción Judicial, quien prestará funciones como Secretario Subrogante de dicho organismo a partir de la fecha del juramento de la Dra. Silvia Alejandra Paolini.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA -
Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ -
BAQUERO LAZCANO - Procuradora General.
MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.**